

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 264 MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

B.O.C.M. Núm. 277

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

110

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 46 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 46 de 2012, sobre desobediencia judicial, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, y como denunciada, doña Inmaculada López Pericas.

Que debo absolver y absuelvo a doña Inmaculada López Pericas, contra la que el ministerio fiscal no formuló acusación, en relación a la falta contra las personas por la que fue acusada por la acusación particular, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Inmaculada López Pericas expido la presente en Madrid, a 16 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/34.555/12)

